

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

DECRETO Nº 754/95

LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 001136715

Rúbrica Nº 85199-05

Pertenece a: LATIN AMERICA POSTAL S.A.
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: ADOLFO ALSINA 01760

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de
Libro: 2

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: COPIADOR

Dra. GRACIELA RODRIGUEZ QUINTERO
Jefe Dpto. Coordinación Administrativa

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

DECRETO Nº 754/95

LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 001736454

Rúbrica Nº: 85199-05

Pertenece a: LATIN AMERICA POSTAL S.A.

Domicilio: CHACABUCO 1580

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

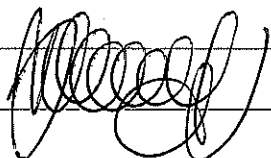
Número de
Libro: 2

Consta de: 0100 páginas

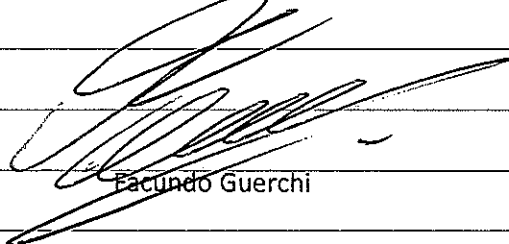
Observaciones: La presente oblea rectifica a la adherida en
primer término, de fecha 30/11/2005SILVIA R. CARLINA
MAT. 4732
ESCRIBANA

ACTA DE DIRECTORIO N° 136

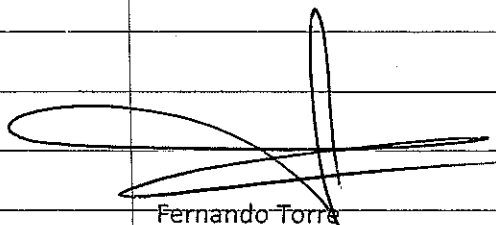
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10 horas, se reúnen los Señores Directores de ~~LATIN AMÉRICA POSTAL S.A.~~ (en adelante, la “Sociedad”) en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Humberto Primo 133, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Presidente del Directorio, quien luego de constatar la existencia del quórum legal y no existiendo objeciones, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día previsto para esta reunión 1) Informe a los señores Directores de la realización de la aplicación total de los fondos obtenidos de la Emisión de las Obligaciones Negociables Serie II de la Sociedad, aprobación de la misma y realización de presentación ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) conforme las normas aplicables. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, en relación a la aplicación de los fondos obtenidos a través de la emisión de Obligaciones Negociables Serie II (las “Obligaciones Negociables”) por un valor nominal de \$200.000.000 (Pesos doscientos millones) (la “Emisión”), la Sociedad ha procedido a realizar entre el 4 de agosto de 2023 y el 15 de mayo de 2024 una aplicación total de fondos por el monto de \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones), la que se efectivizó de la siguiente forma: en gastos propios de la emisión de la Obligación Negociable; inversiones en insumos, celulares, notebooks y servidores; inversión para la certificación de las normas ISO 9001, 18001 y 45001; inversión en el desarrollo de HybriN, una plataforma de gestión de notificaciones híbrida (envíos físicos y digitales), cuyo objetivo principal es gestionar carteras deudoras de clientes; celebración de un nuevo contrato con el cliente Edesur, el que implicó la contratación de personal y sus respectivos sueldos. En consecuencia, el Sr. Presidente mociona para que dicha aplicación sea aprobada por este Directorio e informada al organismo de control, la CNV, conforme lo dispuesto por el art. 25, Sección IV, Cap. V, Tít. II de las Normas de la CNV (T.O. 2013). Se informa además que el Sr Carlos Hugo D’Amico correspondiente a la firma D’amico, Marchesano y Asociados ha emitido el informe especial en su carácter de contador público de conformidad con el artículo 36 de La Ley N° 23.576, el cual es entregado en copia a todos los Señores Directores. Puesta a consideración la moción propuesta por el Sr. Presidente, la misma resulta aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11 horas.



Pablo Norberto Guerchi



Facundo Guerchi



Fernando Torre